

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 05-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023, se convocó a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para conformar órdenes de mérito a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria, para el cargo de “DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS”, entre otros.-

Que asimismo, en el punto V) del citado Acuerdo, se determinó la modalidad de la ETAPA DE OPOSICIÓN y ANTECEDENTES, estableciendo en el punto V) a) que “... *Los postulantes admitidos deberán someterse a un Examen Escrito y a una Audiencia Pública de Evaluación Técnica y de Conocimiento Personal y Verbal a cargo de una Comisión de Evaluación Técnica que estará conformada como mínimo por TRES (3) profesores de materias inherentes al cargo, de otras Provincias, de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, o por Magistrados y/o Funcionarios de otras Provincias con jerarquía igual o superior al cargo que se concursa, los que serán designados oportunamente...*”, y que -punto V) a) 2)-: “*Concluida la etapa anterior, Dirección de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, comunicará tal resultado a los postulantes y citará a los que hubieren obtenido la calificación de APROBADO a la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, a cargo de la Comisión de Evaluación, de un*

*Ministro del Superior Tribunal de Justicia, que la presidirá, y de el/los magistrado/s y/o funcionario/s que dispusiera...”.-*

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que, con motivo de integrar Comisiones de Evaluación y/o Jurados de las etapas de evaluación escrita y/o entrevista técnica-personal de los Concursos para cubrir distintos cargos de funcionarios que realiza el Superior Tribunal de Justicia, debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualizó por Resolución N° 15-SC-2023.-

Por ello y de conformidad a lo previsto en el art. 46 inc. 38 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

**ACORDARON:** I) DETERMINAR que la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para conformar órdenes de mérito a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria, para el cargo de “DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS”, convocado por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023, estará conformada por los siguientes Profesionales:

- **Magister María Fernanda Bernabé, DNI N° 24.707.291.**
- **Licenciada Carla Ernani, DNI N° 25.272.650.**
- **Licenciado Alberto Fabricio Cuaranta, DNI N° 24.055.557.**

II) ESTABLECER que la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo mencionado en el punto precedente, convocado por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023, estará a cargo de la Comisión de Evaluación Técnica, conformada en el punto I del presente, del

Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Jorge Alberto Levingston y/o del Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. José Guillermo L'Huillier que la presidirán, y de la Sra. Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes.-

III) DETERMINAR que Secretaría Contable arbitre y gestione lo pertinente con cada uno de los profesionales integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, para el pago de la compensación por honorarios, pago de hospedaje, pago y/o reintegro de los gastos de traslados y/o compra de pasajes terrestres, según corresponda en cumplimiento de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, actualizado por Resolución N° 15-SC-2023, y además provea de los insumos necesarios para el desarrollo del examen escrito y la audiencia pública.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme instrucciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 14 de febrero de 2024, a partir de las quince (15:00) horas, para la realización del examen escrito, y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia el día 15 de febrero de 2024, a partir de las ocho y treinta (08:30) horas, para las audiencias públicas de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso para el cargo de "DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS".-

V) ESTABLECER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y se notifique a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el expediente ADM 14932/23 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, notificaciones correspondientes y publicación en la página web

institucional del Poder Judicial de la Provincia en el acceso: "CONCURSO PARA CARGOS".-